

PUBLICACIÓN

***El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Santiago de Cali***

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: ***“El Palacio”***

Departamento: ***Caldas***

Municipio: ***Pensilvania***

Corregimiento: ***San Daniel – Vereda Armenia***

Numero de Matricula Inmobiliaria: ***114-12119***

Número de Cédula Catastral: ***00-01-0015-0006-000***

Linderos: ***NORTE: partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2-3 hasta llegar al punto 4, en una distancia de 196,5 metros con Gerardo Galvis. ORIENTE: partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 5-6-7-8-9-10, hasta llegar al punto 11 en una distancia de 193,6 metros con Marleny Valdez. SUR: partiendo desde el punto 11 en línea recta hasta llegar al punto 12 en una distancia de 60 metros con Marleny Valdez. OCCIDENTE: partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 13-14-15-16-17-18, hasta llegar de nuevo al punto 1, en una distancia de 170 metros con Alfonso Tovar.*** Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 110 del 7 de marzo de 1996, corrida en el Municipio de Pensilvania Departamento de Caldas en la Notaria única del Circuito, cuyos linderos son los siguientes: “Del punto de partida de un mojon que hay en la cuchilla de la aguadita arriba de la casa, sigue por un camino de servidumbre de travesía hacia una ramada hasta llegar a una peña lindero con Marco Betancur, se sigue de para abajo por una serie de peñas. Lindero con el mismo, hasta llegar a una cañada aproximadamente dos cuadradas de para abajo, hasta quedar unida al lindero con gloria amparo arias, hasta el punto de partida.”

Datos de los Solicitantes: ***Carlos Humberto Serna Marín C.C.9.855.962 e
Idalba Giraldo Patiño C.C. 24.872.627***

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00225-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria